

A

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1 RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2020-00069-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	MARIO BARINA RODRIGUEZ Y OTRO
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

No habiéndose subsanado la demanda en lo que fue motivo de inadmisión, pues no se allegó el avalúo catastral solicitado, el Despacho la RECHAZA DE PLANO.-

Ordena el archivo de las diligencias.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 59 De hoy 7 Dic 20.

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ